

RESOLUCION N° EL- 11931

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 16 de marzo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA.";

QUE el señor Julio Pazmiño Cajiao, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Camilo Gallagos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°84130, de 29 de febrero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-84-192, de 25 de abril de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA.", por S/.9'900.000,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES), con lo que asciende a S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), dividido en 10.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y ciente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público Primero del

"RADIO VISION DE QUITO CIA. LTDA." pág. 2

contón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de noviembre de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 MAYO 1984

M. M. M. M. M.
Hon. Teresa Kincha de Mora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

RMH

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 459 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *G. García Banderas*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL